

RESOLUCIÓN IC N° 1064

FECHA: Diciembre 30 de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR (A) FERLIN SERRANO MONCADA, CON CÉDULA NÚMERO 21.978.262, PROPIETARIO (A) DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TECNOLIMPIEZA”

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,


- CONSIDERANDO -

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como contribuyente de Industria y Comercio, el señor (a) FERLIN SERRANO MONCADA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21.978.262, propietario (a) del establecimiento denominado TECNOLIMPIEZA, ubicado en la calle 70 sur N° 46-108 y código de matrícula es el 8576.
2. Que el señor (a) FERLIN SERRANO MONCADA, se encuentra en mora desde noviembre de 2015 hasta abril de 2016, con seis (06) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$664.000), discriminados así:

Concepto	Valor	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$542.802	\$34.239	\$577.041.
Avisos y Tableros	81.384	5.133	86.517
Ajuste a miles	442	0	442
TOTAL	624.628	\$39.372	\$664.000

3. Que la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, efectuó visita al establecimiento a fin de verificar el cese definitivo de actividades mercantiles; hallazgos que se consignaron en el Informe de visita N° 0003600 del 14 de abril de 2016.
4. Que conforme a la información disponible, el análisis de la misma y al determinar por parte de esta Unidad Administrativa que no se configuran los elementos de la obligación tributaria a título de industria y comercio por el cese de operaciones industriales, comerciales y/o de servicios conforme a las definiciones de los Artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal; debe ordenarse la cancelación del registro como contribuyente del referido impuesto a partir de abril de 2016 y a su vez fijar el debido cobrar por las sumas insolutas con cargo al señor (a) FERLIN SERRANO MONCADA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21.978.262, propietario (a) del establecimiento denominado TECNOLIMPIEZA.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a esta Unidad Administrativa cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESOLUCIÓN IC N° 1064 FECHA: Diciembre 30 de 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a partir de abril de 2016 a nombre del señor (a) FERLIN SERRANO MONCADA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21.978.262, propietario (a) del establecimiento denominado TECNOLIMPIEZA, por no configurarse los elementos de la obligación tributaria; conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el debido cobrar en favor del MUNICIPIO DE SABANETA y con cargo al señor (a) FERLIN SERRANO MONCADA, propietario (a) del establecimiento denominado TECNOLIMPIEZA, en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$664.000); conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA y por el señor (a) FERLIN SERRANO MONCADA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 21.978.262, en la Tesorería de Rentas Municipales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa Área de Impuestos Municipales


Proyectó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa